

M. VICTORIA ESCANDELL VIDAL (UNED)
 MANUEL LEONETTI (Universidad de Alcalá)

*Por si no tenías bastantes problemas,
 aquí te brindamos uno más.*

En principio, es natural pensar que cualquier oración afirmativa puede convertirse en negativa simplemente añadiéndole una negación (Bosque, 1980). Sin embargo, el par mínimo de (1) muestra lo contrario:

- (1) a. Bastantes problemas tenemos...
 b. *Bastantes problemas no tenemos...

Mientras que la oración de (1a) es perfectamente aceptable, su contraparte negativa resulta anómala. El mismo contraste parece reproducirse en muchos otros casos, como justamente reconoce la RAE (2009: § 40.4l) y como se ve en (2)-(3):

- (2) a. Con poco se conforma María.
 b. *Con poco no se conforma María.
 (3) a. Eso haría él.
 b. *Eso no haría él.

A primera vista, el problema surge solo cuando la negación se inserta en una construcción en la que se ha antepuesto un constituyente. Cuando el orden es el canónico, la negación produce siempre un resultado gramatical:

- (4) a. Tenemos bastantes problemas. / No tenemos bastantes problemas.
 b. María se conforma con poco. / María no se conforma con poco.
 c. Él haría eso. / Él no haría eso.

Y, sin embargo, no parece haber una justificación evidente de esta incompatibilidad. ¿Cómo explicar este fenómeno?

1. Negación y anteposición

La hipótesis inicial acerca del papel de la anteposición se revela enseguida inadecuada: es fácil comprobar que no todas las construcciones en las que se adelanta un constituyente son incompatibles con la negación.

En primer lugar, está claro que la llamada *dislocación (con clítico)* —es decir, la construcción en la que el constituyente antepuesto es el tema, o tópico, de la oración— no excluye en absoluto la presencia de la negación. Los siguientes ejemplos ilustran esta posibilidad:

- (5) a. Algunos libros los había leído.
b. Algunos libros no los había leído.
- (6) a. A su hermana, María la cree.
b. A su hermana, María no la cree.

En segundo lugar, la anteposición del foco (denominada *focalización*), que en español adquiere siempre carácter contrastivo con entonación enfática, tampoco impone restricciones a la presencia de la negación¹, como muestran (7) y (8):

- (7) a. Estudiantes COREANAS conoce Andrés (no vietnamitas).
b. Estudiantes COREANAS no conoce Andrés (pero sí japonesas y vietnamitas).
- (8) a. El oído DERECHO le curaron (no el izquierdo).
b. El oído DERECHO no le curaron (era el izquierdo...).

Otra construcción con una sintaxis muy semejante, y en la que la presencia de la negación es también perfectamente admisible², es la interrogativa parcial:

- (9) a. ¿Qué islas has visitado?
b. ¿Qué islas no has visitado?
- (10) a. ¿Con quién ha podido hablar el inspector?
b. ¿Con quién no ha podido hablar el inspector?

Llegados a este punto, es evidente que en las oraciones de (1)-(3) la anteposición de un constituyente no puede ser la causa directa de las anomalías que produce la negación, ya que estas no aparecen en las oraciones de (7)-(10). Parece igualmente claro que el constituyente antepuesto en (1a)-(3a) no puede interpretarse como tópico dislocado, porque lo impiden la entonación y la ausencia de clíticos de retoma; además, en la dislocación el sujeto puede ser preverbal, como en (6), mientras que en las oraciones de (1a)-(3a) el sujeto ha de ser posverbal. La sintaxis de la dislocación no es equiparable, pues, a la de las construcciones de nuestro problema. Y aunque los ejemplos de (1a)-(3a) suelen considerarse casos de focalización (RAE, 2009: § 40.41), la comparación con los de (7)-(8) muestra que, pese a las aparentes similitudes, tiene que haber algo que los diferencie. Esta diferencia debería ser la responsable de su peculiar comportamiento ante la negación.

¹ Es cierto que la negación en las construcciones de focalización da lugar a enunciados que requieren contextos previos específicos, pero su inserción no produce en ningún caso agramaticalidad. La oración de (7b) es adecuada en un contexto de réplica a una afirmación previa como “Andrés no conoce estudiantes asiáticas”; la de (8b) evoca una situación en la que se ha aseverado que a alguien no le habían curado el oído izquierdo, y esta afirmación es la que se corrige.

² De nuevo la negación restringe la adecuación contextual, en el sentido de que la presuposición asociada a la oración interrogativa debe ser ella misma negativa, pero ello no afecta a la gramaticalidad.

2. Un tipo más de anteposición

Una comparación minuciosa entre las oraciones de (1a)-(3a), por un lado, y las de focalización contrastiva de (7)-(8), por otro, pone de manifiesto que hay razones para pensar que no se trata de la misma construcción. Hay varias diferencias significativas. La primera es de naturaleza fónica. Se trata de la ausencia en las construcciones de (1a)-(3a) del realce prosódico característico de la focalización contrastiva: efectivamente, el constituyente antepuesto no se enuncia con el énfasis entonativo que encontramos en las de (7) y (8). La segunda diferencia es interpretativa. En (7) y (8) el constituyente antepuesto se interpreta como foco contrastivo: se selecciona un elemento extraído de un conjunto de posibilidades alternativas, a la vez que se evoca y se descarta el resto; de hecho, es frecuente que en las construcciones de foco contrastivo aparezca mencionada expresamente, en forma de coda, alguna de las opciones descartadas. Pues bien, ni esta interpretación ni la aparición de la coda son posibles en las construcciones de (1a)-(3a), como queda patente en (11)³:

- (11) a. #Bastantes problemas tenemos ya, no pocos.
 b. #Con poco se conforma María, no con mucho.
 c. #Eso haría él, no otra cosa.

Además, las construcciones de foco contrastivo pueden parafrasearse por medio de estructuras hendidas como las de (12), en las que se establece una partición explícita entre el constituyente focalizado y el resto de la oración, que funciona como presuposición o fondo informativo:

- (12) a. Son coreanas las estudiantes que conoce.
 b. Era el oído derecho el que le curaron.

Este tipo de paráfrasis, en cambio, no es adecuado para las construcciones de (1a)-(3a). Las oraciones de (13) son dudosamente aceptables y, en todo caso, no transmiten con fidelidad la interpretación de los ejemplos iniciales:

- (13) a. #Son bastantes problemas lo que tenemos ya.
 b. #Es con poco con lo que se conforma María.
 c. #Es eso lo que haría él.

Estas diferencias entonativas e interpretativas se correlacionan, como es previsible, con usos discursivos también diferentes. Mientras que el foco contrastivo tiene una función básicamente correctiva (impugnar una aseveración anterior que el hablante considera errónea en lo que respecta a uno de sus constituyentes), las construcciones con anteposición de (1a)-(3a) requieren otro tipo de contexto, como ponen de relieve los siguientes ejemplos:

- (14) No me vengas con exigencias. Bastantes problemas tenemos ya como para que ahora...

³ Estos ejemplos pueden ser aceptables si se emiten con realce prosódico en el constituyente antepuesto, pero entonces reciben una interpretación diferente, acorde con su estatuto de foco contrastivo.

- (15) a. María está saliendo con Juan.
 b. Con (bien) poco se conforma...
- (16) a. Negarlo todo es la mejor opción.
 b. Eso haría él.

Las pruebas anteriores muestran, pues, que las oraciones de (1a)-(3a) tienen propiedades especiales, que las distinguen claramente de la focalización contrastiva.

A ello hay que añadir que el elemento antepuesto tampoco puede interpretarse como expresión del foco informativo, ya que no permite identificar la información nueva. En (17), el sintagma *de bien poco* solamente puede ser el foco informativo cuando ocupa la posición posverbal canónica, pero no si aparece antepuesto:

- (17) a. ¿De qué te ha servido?
 b. Me ha servido de bien poco. / #De bien poco me ha servido.

En resumen, en los ejemplos de (1a)-(3a) la anteposición crea una estructura sintáctica que induce la inversión del orden sujeto-verbo, como en la focalización, pero el constituyente inicial no puede interpretarse ni como foco contrastivo –ya que carece de énfasis prosódico–, ni como foco informativo –ya que no es posible tener focos informativos antepuestos en español–. Todo ello indica, pues, que se trata de una construcción distinta⁴.

3. Anteposiciones inductoras de foco de polaridad

El elemento antepuesto no solo no puede interpretarse como foco, sino que excluye que lo sea ningún otro de los constituyentes oracionales, ni siquiera los que ocupan la posición final. En realidad, lo que hace la anteposición es impedir que entre los constituyentes expresos de las secuencias de (1a)-(3a) se establezca una partición informativa bimembre, es decir, una organización de “tópico/comentario” o de “foco/fondo”; al contrario, todos los constituyentes tienen que pertenecer a una misma región informativa y ninguno puede destacar sobre los demás.

Se podría pensar que estamos ante estructuras téticas, o de foco amplio, en las que la oración entera representa información nueva. Sin embargo, los contextos discursivos muestran que este tampoco es el caso, dado que estas construcciones no resultan adecuadas como respuestas a preguntas como *¿Qué pasó?*

En esta situación, la única posibilidad restante es considerar que todos los constituyentes visibles forman parte de la presuposición. Para que esto sea posible, debe haber un foco en alguna parte, ya que se puede concebir un foco sin presuposición, pero no una presuposición sin foco; y, sin embargo, como hemos visto, el foco no puede recaer sobre ninguno de los constituyentes explícitos.

Nuestra propuesta es que, en estos casos, el foco resulta atraído por la polaridad oracional –un constituyente tácito–, de modo que el relieve informativo recae sobre la afirmación misma del contenido proposicional. La construcción tiene, pues, una estructura informativa bimembre, en la que el foco afecta exclusivamente a la polaridad, mientras que todos los constituyentes expresos forman parte de la presuposición. El foco limitado a la

⁴ Gallego (2007) la llama “anteposición de foco débil”.

polaridad positiva de la oración se denomina *verum focus*: con él se asevera expresamente un contenido proposicional accesible en el contexto y, al mismo tiempo, se refuta la proposición alternativa (de signo contrario), por lo que la interpretación corresponde a una afirmación enfática. Denominamos a nuestras construcciones, en consecuencia, “anteposiciones inductoras de foco de polaridad”, o “de *verum focus*” (Leonetti y Escandell-Vidal, 2009; Escandell-Vidal y Leonetti, 2009). La interpretación que reciben es resultado de una sintaxis marcada que impide que se asigne a la oración cualquier otra organización informativa.

Esta hipótesis se ve confirmada por varios hechos. Para empezar, las paráfrasis naturales de las estructuras con anteposición de (1a)-(3a) utilizan estrategias que hacen explícita la afirmación enfática de todo el contenido proposicional y la partición entre el contenido focalizado y el contenido presupuesto (Escandell-Vidal y Leonetti, 2009):

- (18) a. Vaya si [tenemos ya bastantes problemas].
 b. Sí que [María se conforma con poco].
 c. Seguro que [él haría eso].

El foco sobre la polaridad es también el responsable tanto de las diferencias sintácticas e interpretativas entre las construcciones de (1a)-(3a) y las de focalización contrastiva de (7)-(8), como del carácter enfático y marcado de las construcciones de (1a)-(3a) con respecto a sus correspondientes versiones con orden de constituyentes canónico de (4). Este énfasis añadido permite explicar la distribución discursiva más restringida de las estructuras de *verum focus* (cf. Leonetti y Escandell-Vidal, 2009).

Así pues, de acuerdo con nuestra propuesta, los ejemplos de (1a)-(3a), aunque comparan con los de (7)-(8) un número importante de propiedades sintácticas, no son casos de focalización de un constituyente, sino que representan un tipo de construcción diferente, con el foco en la polaridad oracional. La anteposición tiene una repercusión patente en la estructura informativa, aunque esta no está conectada directamente con el elemento desplazado, sino con los efectos globales sobre la interpretación de toda la oración.

Uno de estos efectos es precisamente la incompatibilidad con la negación que hemos observado desde el principio. Los ejemplos que siguen muestran que se trata de algo realmente sistemático en todas las construcciones de *verum focus*:

- (19) a. Sus razones tendrá. / *Sus razones no tendrá.
 b. Buena tierra es esta. / *Buena tierra no es esta.
 c. Tiempo tendrás de salir. / *Tiempo no tendrás de salir.
 d. Miedo me da pensarlo. / *Miedo no me da pensarlo.
 e. De poco te ha servido. / *De poco no te ha servido.
 f. Hasta aquí podíamos llegar. / *Hasta aquí no podíamos llegar.
 g. Dijo que se leería el *Quijote*, y el *Quijote* se leyó. / *Dijo que se leería el *Quijote*, pero el *Quijote* no se leyó.

4. Negación y foco de polaridad

Estamos ya, pues, en condiciones de ofrecer una respuesta directa a la pregunta inicial: las oraciones de (1a)-(3a) son incompatibles con la negación precisamente porque son construcciones de afirmación enfática.

Como se sabe, la negación tiende a asociarse con el foco. Se suele decir que la negación incide sobre la relación entre el foco y el trasfondo (o presuposición), por lo que requiere una estructura informativa bimembre. Pues bien, si nuestra hipótesis sobre la expresión del foco de polaridad en español es correcta, tenemos una explicación simple de por qué la anteposición en (1a)-(3a) es incompatible con la negación: al no haber partición informativa entre los constituyentes expresos, la negación no puede asociarse con ninguno de ellos, de modo que no está disponible su interpretación no marcada (es decir, la denominada “negación interna”). Tampoco es posible obtener una lectura con “negación externa” –la interpretación marcada y más restringida contextualmente–, en la que la negación actúa sobre todo el contenido proposicional, que debe tomarse como ya dado en el contexto. Cabe preguntarse por qué. La respuesta está en la naturaleza intrínseca del *verum focus*.

El *verum focus* es la imagen especular de la negación externa: ambos comparten la presentación del contenido proposicional como accesible en el contexto, pero seleccionan el signo de polaridad contrario. *Verum focus* y negación externa, pues, se excluyen mutuamente. Por lo tanto, ninguna de las posibilidades de interpretación de la negación está disponible en las construcciones de *verum focus*. Esta es la razón por la que no se dan en español ejemplos como los de (1b)-(3b).

La explicación anterior se puede formular en términos sintácticos o configuracionales, en el caso de que se prefiera situar en la estructura de constituyentes el origen de la incompatibilidad entre anteposición y negación. Basta con asumir que la posición a la que se desplaza el constituyente antepuesto en la periferia oracional no es la misma que ocupan los focos contrastivos, sino una posición asociada al núcleo funcional Polaridad (donde se expresan la negación y la afirmación enfática), que queda, así, inhabilitada para acoger cualquier otro constituyente, incluida la negación. Si se acepta esta propuesta, se obtiene de inmediato una explicación motivada para la incompatibilidad de la anteposición con la presencia de las partículas enfáticas afirmativas *sí* y *bien* (Hernanz, 2007):

- (20) a. *Eso sí piensa Juan. / *Sí eso piensa Juan.
 b. *Tiempo bien habrá para pensar en esto. / *Bien tiempo habrá para pensar en esto.

Esto, a su vez, representa un argumento a favor del análisis de nuestras anteposiciones como inductoras de *verum focus* y no como tipos de focalización.

5. Dos cuestiones residuales

Antes de concluir, merece la pena comentar dos tipos más de ejemplos. Las oraciones exclamativas parecen comportarse de manera similar a las construcciones de (1a)-(3a), ya que, en principio, tampoco admiten negación (González Rodríguez, 2008):

- (21) a. *¡Cómo no es Myriam de simpática!
 b. *¡Qué coche no se ha comprado!

Por un lado, este comportamiento podría resultar esperable dado el carácter factivo, presuposicional y enfático de las oraciones exclamativas, que las acerca significativamente al *verum focus*, por lo menos en el aspecto semántico. Sin embargo, este caso

no es equiparable al de nuestras construcciones, al menos por dos razones. Por un lado, hay ejemplos en los que la negación es aceptable:

- (22) a. ¡Cuántos libros no pudiste leer!
b. ¡Qué de cosas no compró nadie!

Y, por otro, las exclamativas presentan en ocasiones casos de negación expletiva (es decir, que no afecta al contenido comunicado), lo que no sucede en las anteposiciones:

- (23) ¡Cuántas mentiras (no) nos habrá dicho!

Estos hechos tienen que ver con propiedades semánticas específicas de los elementos exclamativos y de las proyecciones funcionales que los alojan (Espinal, 1997; González Rodríguez, 2008), de modo que este comportamiento responde a motivos diferentes de los que afectan a nuestros datos. La explicación que se adopte para las restricciones que operan sobre la negación en las exclamativas no puede aplicarse a las anteposiciones inductoras de foco de polaridad.

En segundo lugar, hay construcciones con anteposición en las que sí parece admitirse la presencia del elemento negativo:

- (24) a. Mucho no has estudiado.
b. Muy harta no debe estar, de esta situación.
c. Algo no hemos hecho *(bien). (M. Lluïsa Hernanz, c. p.)

En nuestra opinión, estos no son ejemplos de anteposiciones inductoras de foco de polaridad. Se trata realmente de anteposiciones de tópicos no referenciales, es decir, de una clase atípica de dislocaciones en las que no aparecen clíticos de retoma, debido a la particular naturaleza del elemento antepuesto. A favor de esta solución está la posibilidad de introducir una pausa entre la expresión inicial y el resto de la oración, e incluso de insertar material incidental.

- (25) a. Mucho, lo que se dice mucho, no has estudiado.
b. Muy harta, me parece a mí, no debe estar, de esta situación.
c. Algo, me temo, no hemos hecho bien.

Ninguno de estos datos supone, pues, una dificultad para la generalización propuesta.

6. Conclusión

Las reflexiones anteriores llevan a la conclusión de que los casos de anteposición que hemos examinado inducen una interpretación de *verum focus*, o foco de polaridad, que enfatiza la afirmación de un contenido proposicional accesible. La incompatibilidad entre el foco en la polaridad positiva y la negación permite explicar los contrastes de (1)-(4). Solo una caracterización de las anteposiciones de (1a)-(3a) como inductoras de *verum focus* puede dar cuenta de estos contrastes y de todos los efectos interpretativos a ellos asociados.

Agradecimientos

Este trabajo forma parte de la investigación desarrollada en el proyecto financiado FFI2009-07456 (SPYCE II: “Semántica procedimental y contenido explícito II”).

Referencias bibliográficas

- BOSQUE, I. (1980), *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra.
- ESCANDELL-VIDAL, M. V., y LEONETTI, M. (2009), «La expresión del *verum focus* en español», *Español Actual* 92, pp. 11-46.
- ESPINAL, M. T. (1997), «Non-negative negation and *wh*-exclamatives», en D. Forget *et al.* (eds.), *Negation and polarity: Syntax and semantics*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 75-93.
- GALLEGO, Á. (2007), «Defectivitat morfológica i variació sintáctica», *Caplletra* 42, pp. 219-250.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. (2008), «Exclamative *wh*-phrases as positive polarity items», *Catalan Journal of Linguistics* 7, pp. 91-116.
- HERNANZ, M. L. (2007), «From polarity to modality. Some (a)symmetries between *bien* and *sí* in Spanish», en L. Eguren y O. Fernández Soriano (eds.), *Coreference, modality, and focus*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 133-169.
- LEONETTI, M., y ESCANDELL-VIDAL, V. (2009), «Fronting and *verum focus* in Spanish», en A. Dufter y D. Jacob (eds.), *Focus and background in Romance languages*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 155-204.
- RAE y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.